

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

AVISO

La Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, mediante Artículo N° 5, de la Sesión Ordinaria No. 081-2025 del día 13 de octubre del 2025, dispuso de manera unánime y en firme;.....

5.b. Aprobar el Reglamento del Régimen de Carrera Profesional de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, según se detalla a continuación:.....

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA PROFESIONAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

La Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, con fundamento en el artículo N° 4 inciso h) de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 y artículos No. 103.1 y 215.2 de la Ley General de la Administración Pública, en artículo No.5 de la sesión ordinaria No.081-2025 , celebrada el día 13 de octubre del 2025, dispuso por unanimidad y en firme, Aprobar el “Reglamento del Régimen de Carrera Profesional de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago”, en los siguientes términos:.....

CONSIDERANDOS

- 1.- Que mediante el criterio PGR-C-088-2024 del 20 de mayo del 2024 de la Procuraduría General de la República, JASEC se encuentra excluida del ámbito de aplicación del Título III de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.....**
- 2.- Que mediante el criterio PGR-C-265-2024 del 18 de noviembre de 2024 de la Procuraduría General de la República, el dictamen PGR-C-088-2024 produce sus efectos desde la vigencia de la Ley 9635, sea el 03 de diciembre de 2018.....**
- 3.- Que en virtud de lo contemplado en el artículo No. 3 inciso a) de la Ley No. 10.159 del 10 de marzo del 2023, Ley Marco de Empleo Público, JASEC en su condición de ente público no estatal, se encuentra excluido del ámbito de aplicación de dicho cuerpo legal.....**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

4.- Que en virtud de lo establecido en el artículo No. 23 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Reforma a la Ley No. 3300, JASEC no se encuentra sujeta a la Ley No. 8131 del 18 de setiembre del 2001, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, excepto los artículos 57 y 94; así como, a la Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria No. 6821 del 19 de octubre de 1982.....

5.- Que mediante el dictamen C-188-2003 del 28 de junio del 2003 de la Procuraduría General de la República, JASEC no se encuentra sujeta a las directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria que formule la Autoridad Presupuestaria, ergo, se encuentra excluida en materia de salarios y empleo.....

6.- Que el Decreto Ejecutivo No.42945-H Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria del 17 de mayo del 2021, no es aplicable a JASEC.....

7.- Que conforme al artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Reforma a la Ley No. 3300, JASEC en su condición de ente público no estatal, cuenta con plena autonomía financiera, administrativa y técnica en el cumplimiento de sus deberes.....

8.- Que los artículos No. 103.1 y 215.2 de la Ley General de la Administración Pública establecen la potestad reglamentaria a la Junta Directiva en calidad de jerarca institucional.

CAPÍTULO I

DE LA DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Artículo 1.- La Carrera Profesional es el beneficio salarial complementario y opcional reconocido a las personas funcionarias que prestan sus servicios a JASEC, cuyo salario es por componentes y que, además, poseen títulos o grados académicos distintos a aquellos que son requisito para el puesto que ocupan. Este componente reconoce también las actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 2.-

Son fines de la Carrera Profesional:

- a) Incentivar la constante capacitación y actualización de conocimientos de carácter profesional de las personas funcionarias, con el fin de mejorar sus habilidades y destrezas personales, lo cual incide positivamente en el desempeño de las funciones asignadas.....**
- b) Fomentar una mejoría en la cualificación del personal.....**
- c) Reconocer los esfuerzos de crecimiento personal de las personas funcionarias, en lo que respecta a su preparación académica y profesional.....**
- d) Constituir un insumo a valorar en los procesos de selección del personal, para lograr una retención de las personas profesionales mejor calificadas.....**

CAPÍTULO II

DEL INGRESO AL RÉGIMEN

Artículo 3.- Para ingresar en el Régimen de Carrera Profesional y recibir el respectivo beneficio salarial será necesario:.....

- a) Ocupar un puesto con una jornada laboral a tiempo completo u otra que a futuro se determine.....**
- b) Desempeñar un puesto en propiedad, en forma interina, de confianza o a plazo fijo que exija, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario.....**
- c) Estar incorporado y al día con las obligaciones que imponga el respectivo colegio profesional en relación con el grado o los grados que se soliciten reconocer. Esta regla queda excepcionada cuando no exista un colegio profesional al cual adscribirse o cuando el grado que se ostenta, según la ley del respectivo ente público no estatal, no habilita a la afiliación.....**
- d) Ostentar uno o varios grados académicos superiores o adicionales al requerido para el ejercicio del puesto profesional y/o contar con acciones formativas de capacitación cursadas después de haberse obtenido el grado académico de bachillerato en una carrera**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

universitaria. En todos los casos, esos atestados deben ser atinentes al puesto que se desempeña.....

e) Recibir salario por componentes; es decir, no estar devengando salario único o salario global.....

CAPÍTULO III

DE LA REMUNERACIÓN

Artículo 4.- Para la determinación del valor de cada punto se aplicará en carácter de normativa supletoria la resolución vigente de la Dirección General de Servicio Civil que así lo fije. Queda entendido que las modificaciones que se realicen a esta resolución, igualmente serán aplicables a JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.....

CAPÍTULO IV

DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO Y SUS FUNCIONES

Artículo 5.- Las funciones del Departamento de Talento Humano, relativas a Carrera Profesional, son las siguientes:.....

a) Recibir y estudiar las solicitudes que presenten las personas funcionarias profesionales y llevar la trazabilidad de cada petición, mediante el estudio técnico que fundamente los resultados respecto a la procedencia o improcedencia de la solicitud.....

b) Aprobar o denegar cada solicitud, según lo establecido en el presente reglamento.....

c) Brindar respuesta a las consultas realizadas por las personas funcionarias de la institución en materia de Carrera Profesional.....

d) Confeccionar y mantener actualizado un expediente en el que consten todos los documentos presentados por las personas funcionarias profesionales que formen parte del régimen.....

e) Conservar, para su posterior aplicación, un registro actualizado de los excedentes de puntajes obtenidos por las personas profesionales del régimen.....

f) Comunicar a las personas servidoras el resultado de los estudios que haya efectuado.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

g) Realizar cualquier otra tarea propia de su competencia.....

CAPÍTULO V

DE LOS FACTORES DE LA CARRERA PROFESIONAL

Artículo 6.- Se tomarán como factores objeto de beneficio por concepto de Carrera Profesional los siguientes:.....

a) Títulos o grados académicos superiores al bachillerato universitario que no sean requisito para el puesto.....

b) Actividades de capacitación sufragadas por la persona funcionaria que fueron cursadas fuera de horario laboral o durante la jornada de trabajo, siempre que, en ese último supuesto, se haya contado con la respectiva autorización para asistir a la acción formativa. Estas actividades serán reconocidas siempre que sean atinentes al cargo que se desempeña, previo al estudio técnico realizado por el Departamento Talento Humano.....

Artículo 7.- Los factores indicados en el artículo anterior y la responsabilidad por el ejercicio profesional serán valorados como a continuación se detalla:.....

a) Grados académicos. La persona profesional, que presente sus atestados será evaluada según la siguiente escala de valores y con base en su condición académica.....

a-1) Los títulos de bachillerato, licenciatura, especialidad con carácter de posgrado, maestría o doctorado que sean requisito para el puesto que ocupa no recibirán puntaje alguno.....

a-2) Bachillerato universitario adicional (que guarde relación y afinidad con el puesto que ocupa). 3 puntos.....

a-3) Licenciatura (para las personas que se ubican en una plaza con requisito académico de bachillerato universitario y han adquirido este título superior a partir de un bloque académico con base en el cual la persona servidora logró el título requerido para su nombramiento, siempre y cuando guarde relación y afinidad con el puesto que ocupa). 5 puntos.....

a-4) Licenciatura adicional (cuando ya se le ha reconocido una licenciatura y obtiene otra que no se origina a partir de un bloque académico con base en el cual la persona servidora

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

logró el título requerido para su nombramiento, siempre que guarde relación y afinidad con el puesto que ocupa). 8 puntos.....

a-5) Especialidad con carácter de posgrado (para las personas que se ubican en plaza de bachillerato universitario o licenciatura y han adquirido este título superior, siempre y cuando guarde relación y afinidad con el puesto que ocupa). 10 puntos.....

a-6) Especialidad con carácter de posgrado adicional (cuando ya se le ha reconocido una especialidad y obtiene otra que guarde relación y afinidad con el puesto que ocupa). 8 puntos.....

a-7) Maestría (para las personas que se ubican en plaza de bachillerato universitario o licenciatura y han adquirido este título superior, siempre que guarde relación y afinidad con el puesto que ocupa). 10 puntos.....

a-8) Maestría adicional (cuando ya se le ha reconocido una maestría y obtiene otra que guarde relación y afinidad con el puesto que ocupa). 11 puntos.....

a-9) Doctorado (para las personas que se ubican en plaza con requisito de bachillerato universitario o licenciatura y han adquirido este título superior, siempre y cuando guarde relación y afinidad con el puesto que ocupa). 10 puntos.....

a-10) Doctorado adicional (cuando ya se le ha reconocido un doctorado y obtiene otro que guarde relación y afinidad con el puesto que ocupa). 14 puntos.....

El título de posgrado que se pretenda reconocer deberá ser afín y atinente con el título de grado del área académica correspondiente.....

El reconocimiento de grados académicos se efectuará tomando en consideración la afinidad existente entre el título obtenido y el puesto que desempeña la persona interesada.....

Si con posterioridad al reconocimiento del título universitario respectivo, dado en virtud exclusivamente de un criterio de afinidad con el área de actividad del puesto o cargo, la persona servidora cambia de puesto o cargo y, como consecuencia de ese movimiento, el grado o posgrado pierde la citada correspondencia, ese diploma se excluirá del régimen de Carrera Profesional y, con ello, los puntos que signifique.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Cuando a una persona servidora se le haya reconocido un título académico en el régimen, que no era requisito del puesto que se ocupaba en ese momento, pero, con posterioridad, la persona funcionaria cambia de puesto de trabajo por traslado, ascenso, permuta u otra figura y, además, ese mismo título es requisito del nuevo puesto por ocupar, ese diploma deberá excluirse del régimen de Carrera Profesional y con ello los puntos que signifique. La duplicidad remunerativa se encuentra prohibida.....

En caso de que un grado académico deje de ser requisito para el cargo, se podrá solicitar al Departamento Talento Humano el estudio para su reconocimiento como grado adicional.....

b) Cursos de capacitación recibidos. Los cursos de capacitación recibidos presencial o virtualmente, dentro o fuera del país, deberán indicar la modalidad respectiva, la validación de la institución que los imparte y serán reconocidos, siempre que hayan sido pagados por la persona funcionaria, según las siguientes pautas:.....

b-1) De aprovechamiento. Un punto por cada 40 horas naturales de instrucción efectiva hasta un máximo de 5 puntos por cada curso, sin acumulación de excedentes. En este factor se reconocerá un máximo de 20 puntos.....

Los excedentes o cursos de aprovechamiento iguales o mayores a 12 horas, pero inferiores a las 40 horas serán acumulados para efecto de su posterior reconocimiento. Solo se reconocerá la capacitación atinente al cargo, cuando esta sea igual o superior a 12 horas de aprovechamiento efectivas y la persona funcionaria, según la evaluación del curso, lo haya aprobado.....

b-2) De participación. Un punto por cada 80 horas naturales de instrucción efectiva hasta un máximo de 5 puntos por cada curso, sin acumulación de excedentes. En este factor se reconocerá un máximo de 20 puntos.....

Los excedentes o cursos iguales superiores a las 12 horas, pero inferiores a las 80 horas de instrucción, se acumularán para efectos de su posterior reconocimiento.....

Solo se reconocerá la capacitación cuando su duración sea igual o superior a las 12 horas de participación efectiva, siempre que sea atinente al cargo respectivo.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

CAPÍTULO VI

DE LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO

DE LOS GRADOS ACADÉMICOS

Artículo 8.- Los grados académicos adicionales y las condiciones de las personas profesionales que deseen incorporarse al régimen o variar su condición en este deberán cumplir con lo siguiente:.....

a) Estar relacionados directamente con la especialidad del puesto o ser afines a esta.....

b) Los grados y condiciones académicas conferidos o reconocidos y equiparados por alguna de las universidades públicas deberán cumplir con las disposiciones y procedimientos establecidos por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Aquellos conferidos por universidades privadas existentes en el país, serán reconocidos, siempre y cuando, la respectiva universidad esté debidamente autorizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP).....

La especialidad con carácter de posgrado debe haber sido obtenida después de la licenciatura.....

DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS

Artículo 9.- Los cursos de capacitación presenciales o virtuales, recibidos en el país o fuera de él, serán reconocidos para efectos de Carrera Profesional siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:.....

a) Que sean impartidos por una institución debidamente acreditada ante las autoridades competentes o cuya solvencia académica se valide ante el Departamento Talento Humano a través de los mecanismos que esta dependencia establezca el efecto.....

b) Que se hayan recibido después de haber obtenido, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario.....

c) Que sean atinentes a la carrera universitaria que exige el puesto desempeñado.....

d) Que no hayan sido sufragados por una institución pública.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

e) Que la persona funcionaria haya sido autorizada, conforme a la normativa vigente en materia de capacitación institucional, para recibir la formación, si ésta se realizó en todo o en parte de la jornada laboral.....

f) Que la persona interesada aporte el diploma o documentación correspondiente (original y copia) en español y que conste la siguiente información: tema, fecha, horas y modalidad (aprovechamiento y/o participación). Si la certificación o diploma no indica la modalidad, se prevendrá a la persona funcionaria, a efectos de que solicite que ese dato se incluya en el documento o sea certificado por la organización responsable de la capacitación.....

Para el reconocimiento de certificados de capacitación procedentes de instituciones nacionales o internacionales, extendidos en idiomas distintos al español, las personas solicitantes deberán presentar una traducción oficial. Esa traducción debe ser confeccionada por un traductor oficial o por una persona autorizada para esos efectos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. También podrá comprobarse la capacitación recibida mediante una constancia o certificación en idioma español, extendida por la institución responsable de impartirla.....

g) Que, en el caso de diplomas emitidos por entidades extranjeras, el documento esté apostillado o legalizado en el territorio costarricense, según las disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.....

h) Que el título, diploma o certificado obtenido cuente con una firma, física o digital, que sea válida en el territorio costarricense y que esta pueda ser verificada con la institución que impartió el curso.....

i) Que no sean cursos regulares, charlas, seminarios, mesas redondas u otras actividades propias de una carrera universitaria.....

j) Que no se trate de cursos que constituyan requisito esencial y/o legal para la graduación o incorporación al respectivo Colegio Profesional.....

Artículo 10.- Si se hubiere alcanzado el número máximo de 20 puntos previstos para los cursos de aprovechamiento y, aun así, existieren excedentes, estos podrán ser computados

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

para la modalidad de participación a razón de 1 punto por cada 80 horas naturales de instrucción efectiva, salvo que se haya agotado también el límite de 20 puntos por actividades de participación.....

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 11.- Las personas funcionarias profesionales que reúnan los requisitos señalados en este reglamento, para obtener los beneficios del régimen de carrera profesional, deberán presentar ante el Departamento Talento Humano, por los medios que al efecto se establezcan, el detalle del reconocimiento y ajustes que solicita. Junto con ese requerimiento se deberán aportar los documentos necesarios para probar y fundamentar la petición.....

Artículo 12.- El Departamento Talento Humano estudiará las solicitudes de reconocimiento y de ajuste que reciba y comunicará a las personas peticionarias, el resultado de las gestiones.....

Las solicitudes favorables al ingreso al régimen, al reconocimiento de atestados o, en general, aquellas que provoquen algún ajuste serán elevadas por el Departamento Talento Humano mediante un estudio técnico recomendativo a la Gerencia General para su eventual ratificación.....

En el caso de que las solicitudes fueren denegadas por parte del citado departamento, las personas interesadas podrán presentar recursos de revocatoria y apelación en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de recibir la comunicación. De ser así, el referido departamento deberá pronunciarse y si revoca, se procederá en el mismo sentido que se indica en el párrafo anterior.....

En caso contrario, elevará la apelación a la Gerencia General para su resolución definitiva. Lo resuelto por la Gerencia le pondrá fin a la vía administrativa.....

Si se determinara que hay que realizar una prevención, se le apercibirá a la persona interesada para que, en un plazo de tres días a un mes, según el tipo de información que se requiera, se completen los datos o documentos que se estiman incompletos. De no

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

cumplirse con lo prevenido en el plazo otorgado, el Departamento de Talento Humano, sin más trámite, archivará la gestión.....

En caso de que la persona funcionaria presente la documentación fuera del plazo otorgado y el asunto ya estuviera archivado, se iniciarán las diligencias como un nuevo trámite, para efectos del reconocimiento y/o ajuste respectivo.....

Artículo 13.- La gestión de reconocimiento y/o ajuste al Régimen de Carrera Profesional podrá solicitarse ante el Departamento Talento Humano en cualquier momento, pero el rige será el siguiente:.....

a) Para las gestiones presentadas entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año, el 1 de julio siguiente.....

b) Para las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y 31 de diciembre de cada año, el 1 de enero del año siguiente.....

Los grados académicos, diplomas y los cursos, para efectos de puntos en carrera profesional, serán reconocidos por una única vez y salarialmente por el plazo de 5 años, previa comunicación al funcionario un mes antes de que se proceda con el rebajo respectivo con la fecha de rige según lo establecen los incisos a) y b) de este artículo. El efectivo reconocimiento se hará una vez que se cuente con la ratificación de la Gerencia General previo estudio técnico recomendativo.....

Artículo 14.- El plazo por el cual se reconocen los puntos derivados de los factores de carrera profesional será de cinco años continuos sin interrupción alguna y mientras subsista la continuidad laboral.....

Si, dentro del plazo de los cinco años por el que se reconocen determinados puntos, fenece el nombramiento de una persona funcionaria en un puesto profesional, el cómputo del plazo continuará, pero se suspenderá la remuneración económica de esos puntos. El pago volverá a aplicarse, por lo que reste de los cinco años, si la persona funcionaria vuelve a ser nombrada en un puesto profesional.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Cuando se interrumpa la continuidad laboral, cesará el reconocimiento económico, así como el remanente del cómputo del plazo pendiente.....

Artículo 15.- El acto emitido por la Gerencia General, que apruebe el reconocimiento, con base en el informe del Departamento Talento Humano, implicará la emisión de la respectiva acción de personal para proceder con el efectivo pago.....

Artículo 16.- Las personas servidoras que estuvieren disfrutando del beneficio por concepto de Carrera Profesional en otra institución pública y que se trasladen a laborar a JASEC de forma continua, mantendrán el derecho a que se actualice el beneficio, siempre que ocupen un puesto de nivel profesional y que aporten los documentos en los que se haga constar su pertenencia al régimen en la institución de origen. En esos casos, el beneficio será ajustado a los términos y condiciones que se establecen en este reglamento, en los siguientes términos:.....

a) De existir continuidad entre la fecha de salida de la institución pública de procedencia y la fecha de ingreso a JASEC, se mantendrá el monto acumulado por concepto de carrera profesional que corresponda según los términos y normas vigentes en JASEC. Para determinar lo correspondiente el Departamento Talento Humano hará el estudio respectivo para lo cual será necesaria la presentación de una certificación de la institución de origen, en la que se detallen: títulos de formación académica, certificados de capacitación, modalidad, puntos, fechas de reconocimiento y vencimientos de los puntos en caso de que esté sujeto a esa condición, así como montos reconocidos en cada factor.....

Toda la documentación que sea aportada para la inclusión al Régimen de Carrera Profesional será analizada para determinar, la aceptación o denegación conforme a la normativa vigente en JASEC.....

En lo sucesivo, se atenderán los reconocimientos solicitados en los términos que disponga la normativa vigente en JASEC.....

b) En los casos de funcionarios que han laborado para la Administración Pública sin que haya continuidad entre la institución de origen y su ingreso a JASEC, la solicitud de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

reconocimiento de Carrera Profesional, se gestionará como una solicitud de nuevo ingreso, conforme a la normativa vigente en JASEC, por tanto, será necesario que presente los documentos (títulos y certificados de capacitación) para el análisis de aceptación o rechazo de lo aportado, todo lo cual se hará constar en el respectivo informe técnico del Departamento Talento Humano.....

Artículo 17.- La veracidad de la información y de los documentos presentados por las personas profesionales ante el Departamento Talento Humano podrá ser comprobada en cualquier momento. En caso de encontrarse alguna inconsistencia, se requerirá el inicio de una investigación administrativa preliminar o, en su defecto, a la apertura de un procedimiento administrativo, tendiente a: rectificar del acto que concedió derechos en el régimen, excluir del régimen a la persona servidora adscrita o cualquier otra medida que se considere necesaria; lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal a la que estuviera sujeta.....

CAPÍTULO VIII

DE LOS TRANSITORIOS

TRANSITORIO I.- Las personas funcionarias mantendrán la vigencia del beneficio así como el monto de los puntos obtenidos antes de la entrada en vigencia del presente reglamento, el cual se mantendrá inalterable durante la permanencia en el régimen de Carrera Profesional. Queda entendido que para los nuevos trámites que se presenten, deberá de actuarse conforme a las disposiciones del presente reglamento.....

TRANSITORIO II.- La Comisión de Carrera Profesional mantendrá sus funciones hasta que se resuelvan las solicitudes presentadas antes de entrar en vigor el presente reglamento. Una vez atendidos esos pendientes, se informará a la Gerencia General para que se disponga la disolución de dicha comisión.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

CAPÍTULO IX

DE LA VIGENCIA

Artículo 18.- Rige después de su aprobación por la Junta Directiva y su publicación en el diario oficial La Gaceta.....

-----UL-----

Licda. Georgina Castillo Vega
Profesional Junta Directiva
Cartago, 13 de octubre del 2025.